

SERVICIO DE MULTICONFERENCIA

1. Este servicio queda limitado al uso de los miembros de FEDER.
2. FEDER asumirá los trámites y costes derivados de la contratación y del mantenimiento del canal de Multiconferencia.
3. FEDER no asumirá costes derivados de facturas telefónicas de las entidades o de los particulares que se conecten a las sesiones. Esos gastos deberán ser asumidos o bien por las entidades usuarias del servicio o por los participantes.
En todo caso los costes responderán a la tarifa telefónica contratada por el socio.
4. Se limitará el uso de la plataforma de servicios de Multiconferencia a nivel nacional, quedando fuera de este servicio las llamadas internacionales.
5. La reserva de la sala telefónica se realizará a través del Área de Participación Asociativa de FEDER a través del email a.caceres@enfermedades-raras.org
6. FEDER, en el momento de la confirmación, ofrecerá al socio una clave privada e intransferible que permitirá el acceso al mismo.
7. FEDER podrá cambiar la clave de acceso en el momento en que lo considere oportuno, avisando a los socios que hayan solicitado cita para que tomen nota del cambio.
8. Cada entidad podrá utilizar la plataforma de servicios de Multiconferencia por un tiempo máximo de dos horas por sesión.
9. FEDER no convocará a los participantes de las reuniones organizadas por las entidades usuarias del servicio de Multiconferencia.
10. Para garantizar la confidencialidad de las reuniones mantenidas por los socios, FEDER no intervendrá en el orden del día de las mismas, ni recogerá acta.
11. En el caso de que coincidan en tiempo dos solicitudes de dos entidades distintas, se dará prioridad por orden de petición
12. Las entidades que soliciten el servicio se comprometerán a cumplir con las condiciones del presente anexo.

Plataforma WebEx - Videoconferencia

Gracias a la plataforma WebEx podemos hacer reuniones con grupos de personas en modalidad Online. Este programa nos permite conectarnos de manera online, teniendo en cuenta la privacidad de lo que sucede en el grupo. Esta herramienta permite unir personas que se encuentren en distintos puntos de España, personas que tengan dificultad en su movilidad, y para conciliar la vida laboral. **Su función estará determinada por el ancho de banda que tenga cada persona.**

Participantes

Esta herramienta permite conectar a un máximo de **25 personas**. Hay que tener en cuenta, que cuantas más personas asistan a la reunión, el ancho de banda se carga.

Uso de la plataforma

Para usar esta plataforma, se necesitará:

- Cámara web
- Micrófono
- Portátil/Tablet o teléfono móvil

Podrá compartirse la pantalla para compartir una presentación PPT con las personas que están conectadas.

Por otro lado, el uso activo de cámara podrá ser como **máximo** hasta 9 participantes. El resto de personas podrán conectarse y escuchar lo que suceda en la reunión.

Proceso

FEDER podrá crear la reunión específica que se solicite, y la persona responsable que la pide tiene que conectarse antes para que esa persona sea el presentador de dicha reunión. Para poder invitar a las personas, habrá un botón que indicará “enviar al mail” la invitación, y así las personas podrán conectarse.

Esta persona tendrá las funciones de presentador y podrá compartir la pantalla. Además, esta persona podrá dotar de la función a la persona que quiera, sabiendo que perderá el derecho de “presentador”, y que sería esta última persona quien se la tuviera que devolver. Además, si una de las personas no se conecta, podrá enviar de nuevo un recordatorio para que la persona se conecte en la sesión establecida.

Normas de funcionamiento

1. Este servicio queda limitado al uso de los miembros de FEDER.
2. FEDER asumirá los trámites y costes derivados de la contratación y del mantenimiento del canal de Videoconferencia.
3. FEDER no asumirá costes derivados de la conexión a internet o tarifa de datos de las entidades o de los particulares que se conecten a las sesiones. Esos gastos deberán ser asumidos o bien por las entidades usuarias del servicio o por los participantes.

En todo caso los costes responderán a la tarifa de internet contratada por el socio.

4. Se limitará el uso de la plataforma de servicios de Videoconferencia a nivel nacional, quedando fuera de este servicio las llamadas internacionales.
5. La reserva de la sala de videoconferencia se realizará a través del Área de Participación Asociativa a través del email a.caceres@enfermedades-raras.org
6. FEDER, en el momento de la confirmación, ofrecerá al socio una clave privada e intransferible que permitirá el acceso al mismo.
7. FEDER podrá cambiar la clave de acceso en el momento en que lo considere oportuno, avisando a los socios que hayan solicitado cita para que tomen nota del cambio.
8. Cada entidad podrá utilizar la plataforma de servicios de Videoconferencia por un tiempo máximo de tres horas por sesión.
9. FEDER no convocará a los participantes de las reuniones organizadas por las entidades usuarias del servicio de Videoconferencia.
10. Para garantizar la confidencialidad de las reuniones mantenidas por los socios, FEDER no intervendrá en el orden del día de las mismas, ni recogerá acta.
11. En el caso de que coincidan en tiempo dos solicitudes de dos entidades distintas, se dará prioridad a la entidad que se inscribiera antes
12. Las entidades que soliciten el servicio se comprometerán a cumplir con las condiciones del presente anexo.